



RESOLUCIÓN Nº 649/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE ALTO DESEMPEÑO Y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 25 de junio de 2019.

VISTO:

El Decreto Nº 962/2008 por el cual se modifica el Título del Decreto Nº 8127/2000 – Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De la Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas de Paraguay. (MECIP)

Que, la Ministra Secretaria Nacional de Deportes, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaria Nacional de Deportes a través de la emisión de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno.

Que, el Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines institucionales.

La Ministra y su equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y convoca a los demás niveles Directivos y a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Que, el carácter de Jefe superior que detenta la señora Ministra, la faculta a adoptar las providencias administrativas necesarias para la administración de la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE: